



DECRETO N° 945/

LAJA, marzo 30 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ley sep.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** el pago de bono especial de incentivo para la Sra. Alicia Arroyo Beltrán, por la cantidad de \$115.170.- (ciento quince mil ciento setenta pesos) por realizar monitoría coro, con financiamiento a la ley sep en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", el que será cancelado desde el mes de marzo 2011 al 29 de febrero 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/lrc *30/03/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/